

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

##### Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en expediente sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El pliego de cargos podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este organismo sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, y calle Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: ESV.-173/98. Interesado: Don Julio Alonso Marten y tres más. Infracción: Vertido de aguas residuales. Multa: Entre 40.000 pesetas y 1.000.000 de pesetas.

Ciudad Real, 20 de enero de 1999.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—19.890.

##### Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican las resoluciones formuladas en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones podrán ser recogidas por el interesado representante legal acreditado, en las oficinas de este organismo sitas en calle Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz y carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 2 de la Ley de Aguas de 20 de agosto de 1995, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia que corresponda, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956; debiendo notificar a esta Confederación Hidrográfica la interposición en su caso, dicho recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 26 de enero de 1999.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—19.889.

Número expediente	Interesado	Infracción
E.S.1036/92 E.S.1765/94 E.S.439/94 E.S.2042/96/CR	La Cañada Tochosa, S. A. Arinovel, S. L. Fomento de Construcciones y Contratas, S. A. S.A.T.333 Trevenque.	Detracción de aguas subterráneas. Extracción áridos. Extracción áridos río Gargáligas. Actuaciones d.p.h.

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

#### Comisión Nacional del Mercado de Valores

##### Secretaría del Consejo

*Notificación a «Investahorro, Sociedad Anónima» y a su Administrador único, don José María Navarro Sánchez, de la Orden por la que se resuelve el expediente sancionador incoado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 27 de julio de 1998*

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación personal a la persona y entidad anteriormente mencionadas de la Orden por la que se resuelve el expediente sancionador incoado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 27 de julio de 1998, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificarles la referida Orden, concediéndoles el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tomen conocimiento del mencionado acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 11 de mayo de 1999.—El Secretario del Consejo, Antonio J. Alonso Ureba.—20.876.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

#### Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

##### Dirección General de Industria

*Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la electrificación rural de Liérganes. Expediente: AT-11-90*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el artículo 10 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de

27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley 54/1997, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica arriba mencionada.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Medio, 12, 39003 Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Liérganes.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Electrificación rural de Liérganes, barrios: Mercadillo, La Costera, El Calgar y La Cuesta, que comprende:

Líneas eléctricas aéreas de 20 KV, derivaciones a los centros de transformación: La Bolera, Río y Bombas.

Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Calgar, Feve, Río, Bolera, Balneario, Botijeras, La Cuesta y Bombas.

Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Presupuesto: 64.888.826 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1, quinta planta, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo por duplicado, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 21 de julio de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—19.913.

#### Relación de afectados

Título del proyecto: Electrificación rural de Liérganes.

Expediente: AT-11-90.

Finca número 1: Según catastro, parcela número 17 del polígono 5-B. Lugar, Liérganes (cementerio); pueblo, Liérganes; propietario, don Daniel Fernández Diego; domicilio, calle Castilla, 75, Santander. Cultivo, prado; afeción, vuelo de conductor, 60,72 metros, faja de seguridad 6 metros lineales, superficie total de seguridad 60,72 x 6 metros lineales = 364 metros cuadrados, superficie de un apoyo 0,5 metros cuadrados, número de apoyos 0, superficie total ocupada por apoyos 0 x 0,5 metros cuadrados = 0 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

MURCIA

*Anuncio de otorgamiento de concesión directa de explotación de la sección C, nombrada «San José Dos» número 21.755, sita en término municipal de Fortuna de Murcia*

Advertida errata por omisión en la inserción del citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo de 1999, página 3706, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al principio del anuncio debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«Anuncio de otorgamiento de concesión directa de explotación de la sección C, nombrada «San José Dos» número 21.755, sita en término municipal de Fortuna de Murcia.—10.964-CO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

BARCELONA

*Resolución del Consejero de Parques y Jardines de Barcelona, Instituto Municipal, por delegaciones aprobadas por el Consejo de Administración de 19 de diciembre de 1995, con fecha 7 de mayo de 1999, adoptó la siguiente resolución*

Revocar, de acuerdo con el informe que figura en el expediente, la resolución adoptada por el Consejero de Parques y Jardines de Barcelona, Instituto Municipal, con fecha 9 de marzo de 1999, que transcrita literalmente:

«Autorizar la cantidad de 42.546.883 pesetas (IVA incluido), equivalente a 255.711,92 euros, para atender los gastos relativos a la contratación del suministro de diecinueve vehículos multimóviles, que precisa Parques y Jardines de Barcelona, Instituto Municipal, para el año 1999; aplicar el gasto de 42.546.883 pesetas (IVA incluido), equivalente a 255.711,92 euros, con cargo a la partida 62400, del presupuesto correspondiente al año 1999; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación, y convocar concurso para su adjudicación.»

Y, en consecuencia:

Dejar sin efecto el mencionado concurso del anuncio correspondiente y que fue remitido al «Diario Oficial de la Comunidad Europea» en fecha 11 de marzo de 1999 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 18, en la «Gaceta Municipal» del 20 y en el «Boletín Oficial del Estado» del 30.

Publicar este Decreto en el «Diario Oficial de la Comunidad Europea», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la «Gaceta Municipal» y en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento general, y

Notificarlo a las empresas que se hayan interesado en el concurso.

Barcelona, 7 de abril de 1999.—P. D. (23 de diciembre de 1997), la Secretaria delegada, J. I. Martínez Legal.—20.830.

*Resolución del Consejero de Parques y Jardines de Barcelona, Instituto Municipal, por delegaciones aprobadas por el Consejo de Administración de 19 de diciembre de 1995, con fecha 7 de mayo de 1999, adoptó la siguiente resolución*

Revocar, de acuerdo con el informe que figura en el expediente, la resolución adoptada por el Consejero de Parques y Jardines de Barcelona, Instituto Municipal, el 7 de abril de 1999, que transcrita literalmente dice:

«Aprobar inicialmente el proyecto de ampliación de la red de aguas freáticas de la ciudad de Barcelona, de acuerdo con los artículos 219 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, y el 37 del Decreto 179/1997, de 13 de junio, por lo que se aprueba el reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales; someter a información pública durante un término de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo señalado en los artículos; declarar definitivamente aprobado el mencionado proyecto, siempre y cuando no se hayan formulado alegaciones en el periodo de información pública que haga manifestación de introducir modificaciones; autorizar la cantidad de 31.208.346 pesetas (IVA incluido), equivalente a 187.565,93 euros, para atender los gastos relativos a la contratación de la realización de la ampliación de la red de aguas freáticas, que precisa Parques y Jardines de Barcelona, Instituto Municipal, para el año 1999; aplicar el gasto de 31.208.346 pesetas (IVA incluido), equivalente a 187.565,93 euros, con cargo a la partida 62301 del presupuesto correspondiente al año 1999; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación, y convocar concurso para su adjudicación.»

Y, en consecuencia:

Dejar sin efecto el mencionado concurso, el cual fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de abril de 1999, en el «Diario Oficial de

la Generalidad de Cataluña» del 22, en la «Gaceta Municipal» del 20 y en el «Boletín Oficial del Estado» del 23.

Publicar este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en la «Gaceta Municipal» para conocimiento general, y

Notificarlo a las empresas que se hayan interesado en el concurso.

Barcelona, 7 de abril de 1999.—P. D. (23 de diciembre de 1997), la Secretaria delegada, J. I. Martínez Legaz.—20.831.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Javier Manzanares López-Manzanares, por extravío del que le fue expedido con fecha 3 de agosto de 1974.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 22 de enero de 1999.—El Decano.—19.655.

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Manuel Faraco Favieres por extravío del que le fue expedido con fecha 4 de agosto de 1994.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 22 de abril de 1999.—El Decano.—19.912.

### MURCIA

#### Facultad de Letras

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, división de Filología, sección Filología Moderna: Francés, expedido en Murcia el 20 de septiembre de 1990 a favor de doña Josefina Sánchez Martos.

Murcia, 21 de abril de 1999.—La Secretaria, Vitoria Aguilar Sebastián.—19.476.

### POLITÉCNICA DE MADRID

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Se anuncia solicitud de expedición de duplicado de título de Ingeniero de Telecomunicación de don Felipe Espinosa Zapata, por extravío del original expedido por la Universidad Politécnica de Madrid el día 3 de septiembre de 1992.

Madrid, 15 de abril de 1999.—El Director de la Escuela, Jesús Sánchez Miñana.—19.679.